



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

AL2275-2020

Radicación n.º 87062

Acta 34

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. vs. ÁNGELA MARÍA RODAS HERRERA, y OTRO.

Acéptase el desistimiento del recurso de casación interpuesto por el apoderado de la entidad demandada Positiva Compañía de Seguros S.A., recurrente contra la sentencia de segunda instancia proferida en el proceso de la referencia.

Sin costas, por no haberse causado.


Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Notifíquese y cúmplase.



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

16/09/2020



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105002201600244-01
RADICADO INTERNO:	87062
RECURRENTE:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.
OPOSITOR:	ANGELA MARIA RODAS HERRERA, ASOCIACION LA CADENA EL TIGRE
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 18 de septiembre de 2020, Se notifica por anotación en estado n.º 98 la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 16 de septiembre de 2020.

SECRETARIA _____